



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DIRECTOR REGIONAL (E) DISTRITO CAPITAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Despacho Regional Distrito Capital requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Despacho Regional lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar los servicios profesionales con el fin de apoyar la gestión operativa en la Agencia Pública de Empleo, desplegando acciones de orientación ocupacional e intermediación laboral, a partir de los aplicativos, estrategias y herramientas disponibles, que contribuyan a la orientación de buscadores de empleo y empresarios”*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de noviembre de 2022.

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Director (E) Regional Distrito Capital

VoBo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez 
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Ana Milena Angel Parra – Coordinadora Agencia Pública de Empleo

Anexo: Estudio Previo